

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPE/KTs

Aprueba Convenio de Pago Permiso
Circulación Moroso.

Decreto. N° 975

Lota, 15 de Abril 2014.-

Vistos:

✓ a) Solicitud de Convenio de Pago Permisos
Circulación Morosos de Fecha 04-04-2014 Presentada por el Contribuyente Sr: **Juan A. Gavilan Rubio**.

✓ b) Ord. N° 041 de Fecha 14.04.2014, de Director de Tránsito (s).

c) Dictamen N° 18.579 de 2005.

d) Decreto Ley 3063 de 1979 Ley de Renta Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. EL 20-11-1996.

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° Todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio suscrito con fecha 15.04.2014, entre la I. Municipalidad de Lota representada por su Alcalde y el Sr: **Juan A. Gavilan Rubio**, por el pago de Permiso Circulación Moroso de un vehículo Station Wagon, Modelo Cold Vista año 1996, por un Monto de \$ 161.445.- (Ciento Sesenta y Un mil, Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos).

2°.- Forma parte integrante de este Decreto el Convenio citado en Punto 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A SR JUAN A. GAVILAN RUBIO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



Distribución

- Sr. Juan A. Gavilan Rubio
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Tránsito
- Archivo